DICTAMEN DE PRECIOS UOC N° 29 /2023

Asunción, 02 de octubre de 2023

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, en cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, *POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03...*, de conformidad al ANEXO "*Guía para elaboración de precios de referencia...*", y la **Resolución DNCP Nº 521/2021**, *POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA ELABORACION DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE TENGAN POR OBJETO LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO...*, se emite el siguiente INFORME DE PRECIOS en relación al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 " ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA SND" CONTRATO ABIERTO"– ID 425814**, a fin de explicar el mecanismo adoptado para la obtención de los precios referenciales, del llamado en cuestión.

En primer término, cabe señalar la normativa en virtud a la cual se elabora el presente informe, y tal como se señala en el acápite, nos referimos a la Resolución DNCP 1890/2020, la que en su parte pertinente señala:

*"**Método para la Elaboración de Precios Referenciales:** • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*

***1.** Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*

***2.** Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.*

***3.** Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*

***4.** Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados. Cualquier proceso de contratación que no observe los parámetros mencionados para la obtención del precio de referencia podrá ser anulado por la DNCP, a través de cualquiera de los mecanismos establecidos en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Con el marco legal referido, pasamos a revisar lo expuesto por el área requirente, en oportunidad de realizar el pedido de la contratación, en la que además, acompañó la estimación del costo del contrato en cuestión.

Conforme lo expuso el área requirente, en este caso la **Dirección de Desarrollo Deportivo** dependiente de la **Dirección General de Deportes de la SND**, los precios estimados se encuentran en el Memorándum DA Nº 18/2023, además del contrato adjudicado por la misma convocante, los cuales anexan al presente informe, y se expresan en el siguiente cuadro:

LCO N° 02/2023"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA SND" – ID N° 425.814													
Ítem	Descripción	Cantidad	U.M.	Presentación	Presupuesto Empresa SALOTEX S.R.L.	Presupuesto DUKE S.A.	Presupuesto AMSA AO POTI S.A.	Historial Precio Adjudicado ID Nº 378933 Contrato Nº 04/2021	Historial Precio Adjudicado ID N° 378933 Contrato N° 06/2021	Historial Precio Adjudicado ID N° 394882 Contrato N° 31/2021	Historial Precio Adjudicado ID N° 394882 Contrato N° 32/2021	Precio Promedio Unitario	Precio total
1	Pelotas de Fútbol de Campo N° 5 Profesional	1	Unidad	Evento	125.000	120.000		74.000				106.333	106.333
2	Balonero de Red	1	Unidad	Evento	90.000	150.000			39.000			93.000	93.000
3	Par de Redes de Fútbol de Campo	1	Unidad	Evento	600.000	2.500.000			435.000			1.178.333	1.178.333
4	Conos Tortuguitas	1	Unidad	Evento	6.500	3.000					6.263	5.254	5.254
5	Vallitas de agilidad	1	Unidad	Evento	80.500	40.000				50.253		56.918	56.918
6	Conos de Entrenamiento 23cm	1	Unidad	Evento	10.500	10.000	11.025					10.508	10.508
7	Cinta de Goma Mochilera Tipo Escalerita	1	Unidad	Evento	71.500	160.000					71.000	100.833	100.833
TOTAL													1.551.180

Cabe resaltar, que conforme los requerimientos establecidos en el Pliego del llamado en cuestión, se ha adoptado el mecanismo señalado en los numerales 3 y 4, de la guía de elaboración de precios referenciales prevista en el reglamento referido, a los efectos de la obtención del precio estimado.

Asimismo, el método utilizado para la obtención de los precios de referencia, es "por promedio".

2

De los datos recabados, proveídos a esta UOC por la requirente, los precios de referencia propuestos por la misma, resultan razonables, por lo que sugiere continuar con el proceso en tales condiciones.

Abg. Luis Portillo
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

LCO N° 02/2023"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA SND" – ID N° 425.814

Ítem	Descripción	Cantidad	U.M.	Presentación	Presupuesto Empresa SALOTEX S.R.L.	Presupuesto DUKE S.A.	Presupuesto AMSA AO POTI S.A.	Historial Precio Adjudicado ID N° 378933 Contrato N° 04/2021	Historial Precio Adjudicado ID N° 378933 Contrato N° 06/2021	Historial Precio Adjudicado ID N° 394882 Contrato N° 31/2021	Historial Precio Adjudicado ID N° 394882 Contrato N° 32/2021	Precio Promedio Unitario	Precio total
1	Pelotas de Fútbol de Campo N° 5 Profesional	1	Unidad	Evento	125.000	120.000		74.000				106.333	106.333
2	Balonero de Red	1	Unidad	Evento	90.000	150.000			39.000			93.000	93.000
3	Par de Redes de Fútbol de Campo	1	Unidad	Evento	600.000	2.500.000			435.000			1.178.333	1.178.333
4	Conos Tortuguitas	1	Unidad	Evento	6.500	3.000					6.263	5.254	5.254
5	Vallitas de agilidad	1	Unidad	Evento	80.500	40.000				50.253		56.918	56.918
6	Conos de Entrenamiento 23cm	1	Unidad	Evento	10.500	10.000	11.025					10.508	10.508
7	Cinta de Goma Mochilera Tipo Escalerita	1	Unidad	Evento	71.500	160.000					71.000	100.833	100.833
TOTAL													**1.551.180**

Abg. Luis Rolando Portillo Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ ÑOA'ÃNGATU SÃMBYHYHA

MEMORANDUM Nº 018/2023

PARA : **Lic. Ricardo Deggeller, Director General**
Dirección General de Deportes

DE : **Lic. Guido Zelada, Encargado**
Dirección de Desarrollo Deportivo

FECHA : Martes, 29 de agosto de 2023

ASUNTO : **Solicitud de Inicio de llamado**

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Mesa de Entrada Nº 423
Fecha: 30/08/23 Hora: 10:23
Firma: Lic. Katherine Villamayor
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual solicitamos los trámites para el inicio del llamado que fueron aprobados en el PAC según resolución SND n°158/2023.

- Monto máximo de contratación: 450.000.000 gs
- Monto mínimo de contratación: 225.000.000 gs
- Nombre del área a cargo de la administración del contrato: Dirección General de Deportes / Guido Zelada
- Objeto de gasto a imputar: 347 Elementos y Útiles Diversos (Implementos Deportivos)
- Tipo de llamado: Contrato abierto
- Duración: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Atentamente.

Lic. Guido Zelada
Dirección de Desarrollo Deportivo
Secretaría Nacional de Deportes

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Mesa de Entrada
Nº 885
Fecha: 29/08/2023 Hora: 13:15
Recibido: Arase Lugo Sotelo
Dirección Gral. de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes

30/08/23
A la D.G.A.F. a los efectos de iniciar el llamado a licitación.

Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
D. Gral. Gab. | D. Infra. | D.G. Operac.
D. Gral. Dep. | D. Fin. | D. Planificación
D. Gral. Comun. | D. Adm. | D. Rend. Ctas.
Aud. Interna | D.G. Des. Para. | Anticorrup. y Transp.
Sec. Gral. | UOC | ASU 2022
Asesoría Jurídica | ONAD | Informática
Asesoría Técnica
Fecha: 30 AGO. 2023
Obs.: Lic. Mirna Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Dirección Administrativa
30 AGO. 2023
Mesa de Entrada Nº: 2631
Hora: 09:20
Firma:
Luis Alvarez
D.G.A.F. - Secretaría
Secretaría Nacional de Deportes

Especificaciones técnicas - Elementos útiles diversos (Implementos Deportivos) - OG 347

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO*	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Precios Referenciales	Cantidad	Total	Fuente de información
1	Pelotas de Fútbol de Campo N° 5 Profesional	Balón de Fútbol aprobado FIFA. De cuero u otro material con una circunferencia no superior a 70 cm y no inferior a 68 cm, con un peso no superior a 450 g. y no inferior a 410, no deberá rebotar menos de 155cm. Ni más de 125 cm. en el primer bote, efectuado desde una altura de 2 metros. Con una presión de 600 a 900 g/cm2 .		125.000	2.750	343.750.000	Contrato n° 4/2021 Contrato n° 51/2021 Contrato n° 32/2021
2	Balonero de red	Materia de nailon, color blanco - negro Grosor del nailon 4 mm y con cuadros de 10 cm x 10 cm. Red para 25 balones	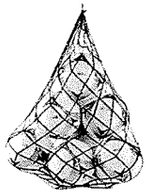	60.000	120	7.200.000	
3	Par de redes de Fútbol de Campo	De nailon grueso de 2,5 mtrs de alto; 7,5 mtrs de largo con un ángulo superior de 1,2 mtrs y ángulo inferior 2,5 mtrs.	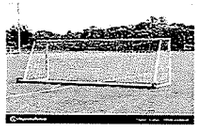	400.000	100	40.000.000	
4	Conos tortuguitas	Material plástico flexible, medida 6 cm. De alto (tortuguita).		6.263	1.900	11.899.700	
5	Vallitas de agilidad	Valla de agilidad, medidas 30 cm, material de PVC x1 (VAAG - 30C)		67.500	300	20.250.000	
6	Conos de entrenamiento 23 cm	Material plástico flexible, medida 23 cm de alto		8.000	1.900	15.200.000	

Lic. Guido Zelada
Dirección de Desarrollo Deportivo
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

7	Cinta de goma Mochilera tipo escalerita	Varillas de gomas flexibles tipo Escaleras para trabajos coordinativos extremo con ojales para fijar en el campo, 10 espacio de 40 cm x 40 cm		71.700	150	10.755.000
					Presupuesto actual	**449.054.700**

Lic. Guido Zelada
Dirección de Desarrollo Deportivo
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Confecciones e Industria de Bordados
SALOTEX S.R.L.

Fecha: 22/09/2023

Señores: Secretaria Nacional de Deportes

NOTA DE PRESUPUESTO Nº 17/23

FOTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
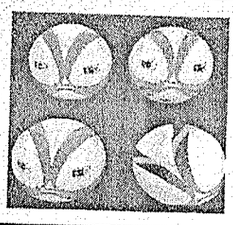	Balon de Futbol aprobado por FIFA, circunferencia 68-70 cmtrs, peso 410-450 grs	2750	125.000
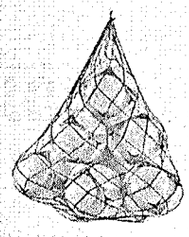	Balonero para 25 pelotas, de 10x10 con nylon Nro 4	120	90.000
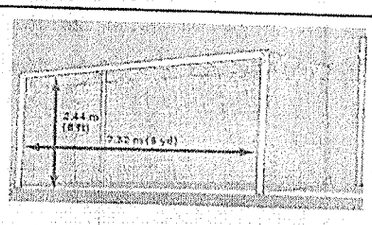	Par de red para arco de futbol de 2mm, de 2,5 x 7,5. Angulo superior de 1,2 y angulo inferior de 2,5	100	600.000
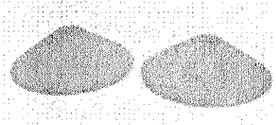	Conos tortuguita de 6 cmtr	1900	6.500
	Valla de agilidad de 30 cmtrs, material PVC	300	80.500
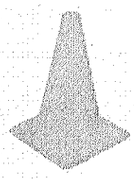	Cono entrenamiento de 23 cmtrs	1900	10.500
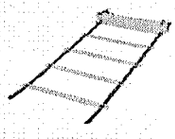	Escalerita de 10 escalones y de 40 x 40	150	71.500

Atentamente

Lic. Lizi Patricia González
Gerente

SALOTEX S.R.L.

Salotex S.R.L.
Venta de Tejidos
Confecciones e Industria de Bordados
Jejui 128 c/ Ind. Nacional / TeleFax: (595-21) 490 933
E-mail: salotexsrl@hotmail.com

GRAFIC SPORT

Duke S.A.

Comercio al por menor de otros artículos deportivos

Avda. Eusebio Ayala Nº 677 c/ Cptán. Rivarola
Tel.: 021 223 342 Cel.: 0985 587 371
Asunción - Paraguay

Cantidad	Producto	P.U	P.T
1	pelota campo nº5 grafic sport	120.000	120.0(
1	bolsa para pelotas nº4 de 10cm el cuadros	150.000	150.0(
1	par de redes arco de futbol tradicional nailon nº 4	2.500.000	2.500.0(
1	conos tortuguitas	3.000	3.0(
1	vallas 30cm	40.000	40.0(
1	conos 23cm	10.000	10.0(
1	escalera de 10 cuadros de metal	160.000	160.0(
	Total		2.983.00

APSA

AO POTI S.A

Yrapy 2015, Lambaré

Fecha: 04/10/2023

Señores: Secretaria Nacional de Deportes

PRESUPUESTO N° 05/2023

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO*	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBJETOS	Precics Referenciales en cantidad
1	Pelotas de Fútbol de Campo N° 5 Profesional	Balón de Fútbol aprobado FIFA. De cuero u otro material con una circunferencia no superior a 70 cm y no inferior a 68 cm, con un peso no superior a 450 g. y no inferior a 410, no deberá rebotar menos de 155cm. Ni más de 125 cm. en el primer bote, efectuado desde una altura de 2 metros. Con una presión de 600 a 900 g/cm2 .		131.250
2	Balonero de red	Materia de nailon, color blanco - negro Grosor del nailon 4 mm y con cuadros de 10 cm x 10 cm. Red para 25 balones	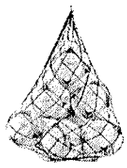	94.500
3	Par de redes de Fútbol de Campo	De nailon grueso de 2,5 mtrs de alto; 7,5 mtrs de largo con un ángulo superior de 1,2 mtrs y ángulo inferior 2,5 mtrs.	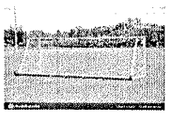	630.000
4	Conos tortuguitas	Material plástico flexible, medida 6 cm. De alto (tortuguita).		6.825
5	Vallitas de agilidad	Valla de agilidad, medidas 30 cm, material de PVC x1 (VAAG - 30C)		84.525
6	Conos de entrenamiento 23 cm	Material plástico flexible, medida 23 cm de alto	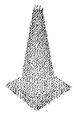	11.025
7	Cinta de goma Mochilera tipo escalerita	Varillas de gomas flexibles tipo Escaleras para trabajos coordinativos extremo con ojales para fijar en el campo, 10 espacio de 40 cm x 40 cm	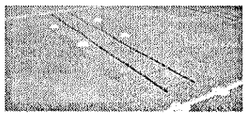	75.075

Obs.: Los precios cotizados son IVA incluido.-

Atentamente

Luis Felipe Sousa Mujica

AO POTI S.A.

CONTRATO N°04/2021

Entre LA **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES con RUC 80038382-6,** domiciliada en AVDA. EUSEBIO AYALA Y R.I.6 BOQUERON, República del Paraguay, representada para este acto por ARNALDO CHAMORRO URBIETA, con cédula de identidad N°867.939, en calidad de ENCARGADO DE DESPACHO, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL CON RUC 4554737-8**, domiciliada en AVDA. AUGUSTO ROA BASTOS Nº522, teléfono 021-302459, email recepcion@if.com.py / if@if.com.py, República del Paraguay, representada para este acto por MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA, con cédula de identidad N°4.554.737, en carácter de PROPIETARIO, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS (PELOTAS Y REDES) – ID.378.933"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS (PELOTAS Y REDES) --ID.378.933, PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTE (SND).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **378933.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
MG. ARNALDO J. CHAMORRO U.
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

IF Comercial e Industrial

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 06/20, convocado por la Secretaria Nacional de Deportes. La adjudicación fue realizada según Resolución SND N°289/2021 de fecha 21/04/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Pelota de futbol de campo N° 5	Unidad	UNIDAD	20.000	ADONAI	Nacional	29.000	580.000.000
2	Pelota de futbol de campo N° 5 FIFA	Unidad	UNIDAD	1.000	ADONAI	Nacional	74.000	74.000.000
4	Pelota de voleyball de Playa	Unidad	UNIDAD	250	ADONAI	Nacional	85.000	21.250.000
5	Pelota de futbol de Playa	Unidad	UNIDAD	250	ADONAI	Nacional	89.000	22.250.000
						Precio Total		697.500.000

Total: *Gs. 697.500.000.-*
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes seiscientos noventa y siete millones quinientos mil.-**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *la **DIRECCION GENERAL DE DEPORTES** será la encargada de la administración del contrato, y la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** será la encargada de la emisión de las Órdenes de Compras.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
MG. ALDO ANTONIO CHAMORRO U.
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Comercial e Industrial

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día **1 del mes de junio del año 2021.**

IF COMERCIAL E INDUSTRIAL
en nombre del Proveedor
Comercial e Industrial

ARNALDO CHAMORRO URBIETA
Encargado de Despacho
Secretaria Nacional de Deportes
Presidencia de la República
en nombre de la convocante

CONTRATO N°06/2021

Entre LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, con RUC 80038382-6, domiciliada en AVDA. EUSEBIO AYALA Y R.I 6 BOQUERON, República del Paraguay, representada para este acto por FÁTIMA MORALES AGUERO, con cédula de identidad N°610.668, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma AO POTI S.A. (APSA) CON RUC 80029151-4, domiciliada en YSAPY 9015, teléfono 021-907-452, email [redacted], República del Paraguay, representada para este acto por LUIS FELIPE SOUSA MUJICA con cédula de identidad Nº3.208.631, en carácter de REPRESENTANTE LEGAL, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS (PELOTAS Y REDES) – ID.378.933", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS (PELOTAS Y REDES) –ID.378.933, PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTE (SND).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **378933.** Así mismo, el saldo pertinente quedara sujeto a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 06/20, convocado por la Secretaria Nacional de Deportes. La adjudicación fue realizada segun Resolución SND N°289/2021 de fecha 21/04/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	Balonero de red	Unidad	UNIDAD	500	APSA	Nacional	39.000	19.500.000
7	Bolso para balones	Unidad	UNIDAD	150	APSA	Nacional	160.000	24.000.000
8	Pares de red de Futbol de Campo	Unidad	UNIDAD	150	APSA	Nacional	435.000	65.250.000
9	Pares de red de Futsal FIFA	Unidad	UNIDAD	500	APSA	Nacional	239.000	119.500.000
						Precio Total		228.250.000

Total: *Gs.228.250.000.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes doscientos veintiocho millones doscientos cincuenta mil.-**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

2

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *la **DIRECCION GENERAL DE DEPORTES** será la encargada de la administración del contrato, y la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** será la encargada de la emisión de las Órdenes de Compras.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

AUROTI S.A.
Luis Felipe Sousa

Fátima Morales Aguero
Administrador Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

3

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 (veintiuno) de mayo del año 2021.

AO POTI S.A.
Firmado por: Luis Felipe Sousa
AO POTI S.A. (APSA)
en nombre del Proveedor.

Firmado por:
FÁTIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes
Presidencia de la República
en nombre de la convocante.

CONTRATO N°31/2021

Entre LA **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, con RUC 80038382-6**, domiciliada en AVDA. EUSEBIO AYALA Y R.I.6 BOQUERON, República del Paraguay, representada para este acto por FÁTIMA MORALES AGÜERO, con cédula de identidad N°610.668, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SALOTEX S.R.L. CON RUC 80019889-1**, domiciliada en JEJUI Nº 128 CASI INDEPENDENCIA NACIONAL, teléfono 021-490933, email salotexsrl@hotmail.com , República del Paraguay, representada para este acto por LIZI PATRICIA GONZALEZ DE MAYEREGGER, con cédula de identidad N° 1.860.812, en calidad de REPRESENTANTE, según poder general, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS – ID.394882"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS – ID.394882, para la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTE (SND).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integra del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N°08/2021, convocado por la Secretaria Nacional de Deportes. La adjudicación fue realizada según Resolución SND N°859/2021 de fecha 12/08/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Pelotas de Fútbol FUTSAL FIFA	Unidad	Unidad	1.000	Penalty	Brasil	86.900	86.900.000
2	Pelotas de HANDBOL 2IHF	Unidad	Unidad	1.000	Penalty	Brasil	115.000	115.000.000
4	Pelotas de Voleibol Profesional	Unidad	Unidad	900	Penalty	Brasil	102.000	91.800.000
5	Pelota de tenis	Unidad	Tubo	20	Head	China	70.000	1.400.000
8	Pelota de tenis con punto naranja	Unidad	Tubo	60	Head	China	70.000	4.200.000
10	Pelotas medicinales de 3kl	Unidad	Unidad	50	Pk	Nacional	221.000	11.050.000
11	Guante para entrenamiento	Unidad	Unidad	20	Everlast	China	290.000	5.800.000
12	Guante para entrenamiento	Unidad	Unidad	20	Everlast	China	290.000	5.800.000
17	Colchoneta para abdominales	Unidad	Unidad	50	Super Espuma	Nacional	150.000	7 500.000
29	Raquetas de badminton	Unidad	Unidad	20	Yonex	China	137.000	2 740.000
31	Vallas de agilidad 25 cm	Unidad	Unidad	315	Pk	Nacional	50.253	15 829.695
						Total adjudicado		348.019.695

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones diecinueve mil seiscientos noventa y cinco.-**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

2

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *la DIRECCION GENERAL DE DEPORTES.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **21 del mes de setiembre del año 2021.**

LIZI PATRICIA GONZALEZ
SALOTEX S.R.L.
SALOTEX S.R.L.

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
ASUNCIÓN

PALOMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes
Presidencia de la República

SALOTEX S.R.L.

IMPORTACION - EXPORTACION - REPRESENTACION

Ibañez del Campo (Jejuí) N° 128 - Tel.: (021) 490 933
Asunción - Paraguay

TIMBRADO N°. 15155667
"Válido desde: 07/10/2021 Hasta: 31/10/2022"
RUC.: 80019889-1
FACTURA

Nº 001-001- 0005983

Asu 1 de Noviembre de 2021

Señor (es): Secretaria Nacional de Deportes R.U.C.: 80038382-6
Dirección: Av. Eusebio Ayala c/ R.I. 6 Boqueron Teléfono:
Nota de Remisión Nº.: 3112 COND. DE VENTA: CONTADO ( ) CREDITO (✓)

Cant.	CLASE DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
			Exentas	5%	10%
1.000	Pelotas de Futbol FIFA FUTSAL	86.900			86.900.000
1.000	Pelotas de Handball 2 HF	115.000			115.000.000
900	Pelotas de Voleibol Profesional	102.000			91.800.000
20	Pelotas de Tenis	70.000			1.400.000
60	Pelotas de Tenis c/ Punto Naranja	70.000			4.200.000
50	Pelotas Medicinales de 3 KG	221.000			11.050.000
20	Guantes de Entrenamiento	290.000			5.800.000
20	Guantes de Entrenamiento	290.000			5.800.000
50	Colchonetas p/ Xoldominate	150.000			7.500.000
20	Raquetas de Bedminton	137.000			2.740.000
315	Vallas de Agilidad 25 cm	50.253			15.829.695
SUB-TOTALES					348.019.695
TOTAL A PAGAR Trescientos cuarenta y ocho millones diez y nueve mil seiscientos noventa y cinco.					348.019.695

LIQUIDACION DEL IVA (5 %) ——— (10 %) 31.638.154 TOTAL: 31.638.154

HABILITACION N°. 2.177 - REAL GRAFICA de Hugo O. Garcete Mattio - Piribebuy N° 489 c/ 14 de Mayo y Alberdi
Asunción - Tel/Fax: 491 889 - 0992 287 770 - RUC: 2334622-1 - 24 Tal. 25x4 - 5.976 / 6.575 - X - 2021

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad - CUADRUPLICADO: Contabilidad

CONTRATO N°32/2021

Entre LA **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, con RUC 80038382-6**, domiciliada en AVDA. EUSEBIO AYALA Y R.I.6 BOQUERON, República del Paraguay, representada para este acto por FÁTIMA MORALES AGÜERO, con cédula de identidad N°610.668, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CONDE S.A. CON RUC 80013702-7**, domiciliada en SANTA ROSA DE LIMA CASI SANTA CECILIA, teléfono 021-945495, email licitaciones@conde.com.py, República del Paraguay, representada para este acto por SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPÍNOLA, con cédula de identidad N° 904.129, y la Sra. MARIA LAURA GRÜNFELD, con cédula de identidad N° 5.247.844, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS – ID.394882",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS – ID.394882, para la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTE (SND).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **394882.**

conde S.A.
RUC: 80013702-7
Tel.: 021 945-495

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N°08/2021, convocado por la Secretaria Nacional de Deportes. La adjudicación fue realizada según Resolución SND N°859/2021 de fecha 12/08/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
21	Reloj de Ajedrez	Unidad	Unidad	80	CNCHEES	CHINA	317.500	25.400.000
22	Cronómetros	Unidad	Unidad	300	KTJ	CHINA	84.000	25.200.000
23	Pelotas de ping-pong (tenis de mesa)	Unidad	Unidad	5.000	HBS	CHINA	13.000	65.000.000
24	Piezas de Ajedrez	Unidad	Caja	500	CNCHEES	CHINA	203.400	101.700.000
25	Conos tortuguita	Unidad	Unidad	3.000	U-POWEX	CHINA	6.263	18.789.000
30	Cinta de goma Mochilera tipo escalerita	Unidad	Unidad	150	U-POWEX	CHINA	71.000	10.650.000
						Total adjudicado		**246.739.000**

2

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes doscientos cuarenta y seis millones setecientos treinta y nueve mil.-**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

conde S.A.
RUC: 80013702-7

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *la **DIRECCION GENERAL DE DEPORTES.***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

condo S.A.
RUC: 80013702-7
Tel.: 021 [illegible]

Verónica Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 **del mes de setiembre del año 2021**.

SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPÍNOLA
PROVEEDOR

FÁTIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

MARIA LAURA GRÜNFELD
PROVEEDOR

conde S.A.
RUC: 80013702-7